



BASES de POSTULACIÓN

DESARROLLO DE

BIBLIOTECAS/CRA

ESTABLECIMIENTOS EDUCACION BASICA

MUNICIPALIZADOS Y PARTICULARES SUBVENCIONADOS

www.bibliotecas-cra.cl

I N D I C E

ENSEÑANZA BÁSICA

1. CONVOCATORIA	1
2. ANTECEDENTES	1
3. OBJETIVOS	1
3.1 Objetivo Principal	1
3.2 Objetivos Específicos	1
4. REQUISITOS Y CATEGORIAS	1
5. APORTES	2
5.1. Categoría 1	2
5.2. Categoría 2 y 3	3
6. PROCESO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN	6
7. CONSULTAS Y ACLARACIONES	7



1. CONVOCATORIA

El Ministerio de Educación invita a los Sostenedores Municipales y Particulares Subvencionados del país a postular sus establecimientos que imparten Educación Básica (110) para la implementación de Bibliotecas Escolares/CRA¹

2. ANTECEDENTES

La situación de los establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados, es deficitaria en cuanto a recursos para aprender; en su mayoría no cuentan con biblioteca, y si la poseen, frecuentemente no cumple con los requerimientos básicos de calidad, especialmente en lo que se refiere a competencias profesionales del equipo humano, colección, mobiliario, equipamiento y servicios que debiera prestar.

Nuestra propuesta actual está orientada a la creación de una biblioteca escolar/CRA para Educación Básica donde los estudiantes, docentes y comunidad educativa puedan hacer uso de recursos de la más diversa naturaleza (material didáctico, libros, revistas, DVD, entre otros) en un espacio cómodo, luminoso y acogedor, que invite a los usuarios a la lectura, el estudio, la investigación, la información y al sano esparcimiento.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo principal

Desarrollar Bibliotecas/CRA promoviendo el uso de los recursos de aprendizaje, para favorecer el mejoramiento de los aprendizajes, y apoyar el logro de competencias lectoras, indagatorias y culturales en los estudiantes de Educación Básica.

3.2. Objetivos específicos

Apoyar los procesos de aprendizaje, buscando una alineación entre la implementación curricular y los recursos de aprendizaje.

Favorecer la sinergia entre la Biblioteca Escolar/CRA, biblioteca de aula, textos de estudio, Red Enlaces y Bibliotecas Municipales.

4. REQUISITOS Y CATEGORIAS

Los establecimientos postulantes deben impartir **educación básica (110) y no contar con una Biblioteca/CRA implementada desde el MINEDUC. No pueden postular nuevamente** aquellos que hayan sido beneficiados en años anteriores con este proyecto.

¹ Centro de Recursos para el Aprendizaje

Cada establecimiento que postule será clasificado en la categoría correspondiente de acuerdo a la información reflejada en el último boletín de subvenciones.

Categoría	Matrícula	Colección
1	Hasta 200	200 aprox.
2	201 - 900	800 aprox.
3	901 - y +	1000 aprox.

5. APORTES

La realización del proyecto de Desarrollo de Bibliotecas / CRA establece que tanto el **Ministerio de Educación** como los **Sostenedores** de los establecimientos seleccionados se comprometen a aportar una serie de recursos en la forma que a continuación se señala:

5.1. CATEGORIA 1

5.1.1. Sostenedor y Establecimiento

- a) Recurso Humano:** Coordinador/a docente responsable de administrar la colección
- b) Mobiliario:** estantería mural abierta.

5.1.2. MINEDUC

- a) Colección de recursos de aprendizaje:** entrega a cada escuela una serie de títulos en diversos formatos (impresos, audiovisuales, digitales, concretos) en que se privilegia la variedad de títulos sobre la cantidad de copias. Contempla la inclusión de recursos de aprendizaje en todos los sub-sectores y niveles de Pre-Kinder a 8° Básico.
- b) Capacitación a distancia:** para apoyar en sus funciones a la persona responsable del CRA, el Ministerio de Educación financiará curso de capacitación impartido por TELEDUC y acreditado por el CPEIP.
 - El curso consta de 120 horas pedagógicas distribuidas en tres meses. 100 horas se imparten vía Internet y 20 son presenciales. Estas últimas se desarrollan en cuatro sábados durante la mañana.
 - Cada alumno/a es becado por el MINEDUC, sin embargo el costo de la matrícula \$10.000, el transporte a las sesiones presenciales, alimentación y otros gastos que pudieran surgir son de responsabilidad de cada becario y de su establecimiento.
 - Para aquellos que no cuenten con acceso a Internet, bibliotecas públicas de la

DIBAM facilita los Infocentros con computadores conectados a Internet.

c) La capacitación debe realizarse el año que recibe la colección.

5.2. CATEGORIA 2 y 3

5.2.1. Sostenedor y Establecimiento

a) Recursos Humanos

Coordinador/a Biblioteca/CRA deben ser **un docente** quien asuma esta función y que contemple en su horario 15 horas pedagógicas destinadas exclusivamente al CRA. Se sugiere que sea el mismo docente encargado del laboratorio de ENLACES.

Encargado/a Biblioteca/CRA. Quien asuma esta función puede ser un docente, bibliotecario, administrativo o asistente de la educación con 44 horas cronológicas destinadas exclusivamente al CRA.

- Las personas destinadas para ambos cargos deberán estar a más de 5 años de jubilar. Esto es por un tema de recursos destinados a la capacitación.
- Se necesita que no exista rotación de las personas designadas en los cargos, esto con el fin de velar por la integridad del proyecto y la inversión realizada en la capacitación.

b) Computador con conexión a Internet

El CRA debe contar al menos con un computador que permita llevar a cabo tareas administrativas, como el control y préstamo de los recursos, y funciones pedagógicas, como la entrega de bibliografías que incorporen direcciones de sitios Web especialmente dirigidas a los docentes. Es importante que el equipo del CRA del establecimiento tenga acceso al correo electrónico y esté en permanente contacto con nuestro Portal.

c) Espacio

Metraje: la superficie requerida es de 60 m² para la Biblioteca/CRA. Si el establecimiento tiene CRA de básica y media en el mismo lugar físico, éste deberá ser de 100 m².

Ubicación y acceso: debe estar ubicado en un punto central de la escuela, de preferencia en nivel principal (1er piso), de fácil acceso, alejado de zonas ruidosas como patios, gimnasio u otros. Se valorará la integración o cercanía de Laboratorio Enlaces y el CRA, así como también la habilitación de la infraestructura para que accedan alumnos con "necesidades educativas especiales".

Contemplar espacio para futuras ampliaciones.

La creación de un espacio atractivo, motivador y flexible para que la biblioteca trabaje como CRA, requiere de un lugar adecuado a sus funciones y objetivos.

d) Areas de trabajo

Debe contemplar distintas áreas que se definen tanto por las acciones que se realizan dentro del CRA como por los usuarios y sus distintos niveles de actividad.

- **Area para almacenamiento de los recursos:** debe ser amplia, facilitando el acceso directo a todos los materiales impresos, audiovisuales y equipamiento tecnológico.
- **Area de trabajo de equipo CRA:** destinado a la atención de usuarios, tareas administrativas y reuniones de trabajo
- **Area de estudio:** destinado al trabajo individual y en grupos
- **Area informal:** destinado a los usuarios más pequeños, para actividades como Hora del Cuento, hojear libros y leer placenteramente.

e) Mobiliario

El CRA debe contar con el siguiente mobiliario: (Ver Especificaciones Técnicas).

Mobiliario mínimo	Mobiliario optativo
10 Mesas	Mueble para equipos
40 Sillas	Mueble para material didáctico
2 Estanterías murales abiertas	Cardex para archivo de recortes
2 Estanterías bajas móviles abiertas	Mesa para computador
1 Diario Mural	Pizarra
1 mesa de trabajo equipo CRA	1 Exhibidor de publicaciones periódicas
10 Peras/cojines/poufs	
1 Caja para las fichas de préstamo	
2 Carritos (tipo feria)	
Estufa (si corresponde)	

En relación a la distribución del mobiliario:

- Considerar la iluminación, la comodidad y espacio suficiente para un tránsito regular.
- Instalar las estanterías murales abiertas adosadas a las paredes.
- Ubicar las estanterías bajas abiertas en el área informal, rodeando los cojines.
- Colocar las mesas de trabajo frente a las ventanas para aprovechar la luz natural.
- Almacenar el equipamiento tecnológico en mueble seguro.

- Situar el carrito, tipo feria, de malla u otro, cerca de la salida para el traslado de recursos a las salas.
- Ubicar el diario mural a la entrada.

f) Horario en Biblioteca

Cada curso debe tener una hora pedagógica (45') de trabajo semanal en la Biblioteca. En ella cada grupo trabajará las 40 lecciones de BiblioCRA escolar desarrolladas para cada nivel.

5.2.2. MINEDUC

a) Colección de recursos de aprendizaje

Entrega de una serie de títulos en diversos formatos (impresos, audiovisuales, digitales, concretos) en que se privilegia la variedad y cuyos contenidos abarcan todos los sub-sectores y niveles, desde Pre-Kinder a 8° Básico.

b) BiblioCRA escolar

Entrega de módulos, con 40 lecciones por curso, para ser aplicadas en el CRA en los 45' semanales, con el propósito de desarrollar habilidades que permitan motivar el gusto por la lectura y el manejo de información en los niños/as.

c) Suscripción anual a publicaciones periódicas

- Entrega anual de publicaciones periódicas. El establecimiento elige de 2 a 7 títulos, según matrícula. Estas son seleccionadas en el mes de octubre de cada año a través del portal CRA.
- Los beneficiados en el primer año reciben un set de tres revistas. Los años siguientes podrán seleccionar sus publicaciones.

d) Capacitación a distancia

El curso de capacitación a distancia **BiblioCRA**, impartido por TELEDUC consta de 120 horas pedagógicas distribuidas en tres meses. 100 horas se imparten vía Internet y 20 presenciales (4 sábados de 9:00 a 14:00 hrs.)

- Cada alumno(a) es becado por el MINEDUC, sin embargo el costo de la matrícula \$10.000, el transporte a las sesiones presenciales, alimentación y otros gastos que pudieran surgir son de responsabilidad de cada becario y de su establecimiento.
- El Ministerio de Educación otorga 2 becas al equipo CRA, por una única vez. En caso de reprobación, tanto el establecimiento y/o el alumno/a deberán realizar un esfuerzo económico para realizar la capacitación nuevamente por sus propios medios, ya que no se otorgará beca nuevamente.
- La información respecto de los procesos de inscripción y todo aquello relativo

a la capacitación misma se proporcionará oportunamente en el portal CRA.

- Para aquellos que no cuenten con acceso a Internet, las bibliotecas públicas de la DIBAM facilitan los Infocentros con computadores conectados a Internet.

e) Acompañamiento

- Bibliotecas Escolares/CRA tiene abiertos diversos canales de comunicación para atender las necesidades y apoyar la gestión de los Coordinadores y Encargados CRA de los establecimientos beneficiados: www.bibliotecas-cra.cl cra@mineduc.cl
- Anualmente se realiza un Encuentro de Coordinadores y Encargados CRA con talleres para mejorar y potenciar el uso de la biblioteca CRA.

6. PROCESO DE POSTULACION Y SELECCIÓN

1^{er} paso Cada establecimiento completa y envía el Formulario de Postulación a través del portal CRA www.bibliotecas-cra.cl dejándose una copia.

2^{do} paso Cumplido el plazo de postulación, un equipo conformado por profesionales del Ministerio de Educación evaluará las postulaciones y realizará la selección.

3^{er} paso El Ministerio de Educación publica en el portal www.bibliotecas-cra.cl el listado con los establecimientos seleccionados, informando que deben completar el Acta de Compromiso entre el Ministerio y los Sostenedores respectivos.

Paralelamente, publica otro listado con los establecimientos pre-seleccionados, requiriendo la información necesaria hasta el total cumplimiento de las presentes bases. Se comunicará el procedimiento a seguir.

4^{to} paso Cada establecimiento completa, imprime y envía el Acta de Compromiso a través del portal. La copia impresa debe ser firmada y timbrada por su Sostenedor/a, Director/a y Equipo CRA.

Luego enviarla por correo ordinario a Alameda 1146, Sector B, Of. 303, Santiago a nombre de Postulación Biblioteca/CRA Básica.

5^{to} paso El Ministerio de Educación envía a TELEDUC los antecedentes de Coordinadores/as, Encargados/as y docente responsable que realizarán BiblioCRA. Teleduc se pondrá en contacto con las personas para el proceso de matrícula

6^{to} paso El Ministerio de Educación a través del sistema de Supervisión de los Departamentos Provinciales de Educación verificarán los compromisos adquiridos por cada establecimiento.

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas pueden ser formuladas al:

Correo electrónico: cra@mineduc.cl

Fono: **(02) 487 5031 – (02) 487 5211**

Fax: **(02) 487 5202**